



ANEXO CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR

J.I. "HITIPAN" – PUNTA ARENAS, MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

MARIO CATRIOA CARDENAS

N° INT. – N° 919 - 1 , 2019

En Punta Arenas, a 24 de diciembre de 2019, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, RUT N° 70.574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **LAURA CAMPOS MUÑOZ**, cédula de identidad N° 5.838.498-4, ambas domiciliadas en calle José Menéndez N°756, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y Antártica Chilena, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y, por la otra, don **MARIO CATRIOA CARDENAS**, cédula de identidad N° 12.307.931-0, domiciliado en Avenida Circunvalación N°083, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y Antártica Chilena, en adelante el "transportista"; se ha convenido el siguiente anexo de contrato de transporte que se regirá además por las normas pertinentes de la Ley N° 18.290, del Decreto N° 38 de 1992 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, de la Ley N° 19.831 de 2002, del Decreto N° 38 de 2003 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y las siguientes estipulaciones:

PRIMERO: Que, las partes individualizadas con fecha 12 de noviembre de 2019, celebraron un contrato de transporte escolar, con el objeto de efectuar el traslado de hasta 21 NIÑOS (AS) beneficiarios desde el Jardín Infantil Hitipan de Fundación Integra, ubicado en Los Ñandúes N°01114, Punta Arenas, hasta el establecimiento de mitigación ubicado en Avenida Colon N°1278, Punta Arenas, en recorridos de ida y vuelta, en horarios de mañana, tarde y jornada de extensión horaria, de lunes a viernes, desde el día 7 de octubre hasta el 13 de noviembre, ambas fechas del año 2019.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, las partes de común acuerdo, vienen en modificar la cláusula CUARTA dicho contrato, prorrogando el plazo de los servicios contratados desde el día 14 de noviembre de 2019 y hasta el día 6 de diciembre de 2019, ambos días inclusive.

CUARTO: Por los servicios objeto de la presente prórroga, Integra pagará al Transportista la suma diaria de 120.000 (Ciento veinte mil pesos), exenta de IVA, por cuatro trayectos, dos desde el jardín infantil Hitipan y dos desde el inmueble de mitigación, el pago se realizará contra entrega de la respectiva factura o boleta, al finalizar los servicios.

QUINTO: Se deja constancia que, en todo lo no modificado por esta prórroga, permanecen vigentes las disposiciones del contrato de transporte primitivo.

MARIO CATRIOA CARDENAS
RUT 12.307.931-0
TRANSPORTISTA

PAOLA MALDONADO ALVARADO
DIRECTORA REGIONAL (S)
FUNDACIÓN INTEGRA MAGALLANES